REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, veintiuno (21) de febrero de dos mil trece (2013)

AUTO: **226**

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA VÉLEZ
DEMANDADO: NACIÓN- MINISTERIO DE DEFENSA- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO
RADICADO: 050013333026 2012-00042 00

ASUNTO: **DEJA SIN EFECTO – DISPONE CORRER TRASLADO SECRETARIAL.**

Advierte esta instancia judicial que dentro del proceso de la referencia, previo a fijar fecha para la realización de audiencia inicial, se omitió correr traslado de las excepciones presentadas por la parte demandada, tal como lo dispone el artículo 175 de la Ley 1437 de 2011.

En consecuencia, se deja sin valor el auto de fecha 14 de febrero de 2013, en lo que respecta a la fijación de la fecha para la audiencia inicial y se dispone correr el traslado respectivo por secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CATALINA DÍAZ VARGAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO No. ___ el auto anterior.

Medellín, _____ Fijado a las 8 a.m.

_____
DIANA BOHÓRQUEZ VANEGAS
Secretaria

A.C.G.